

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187059

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

RENUEVA PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA SUR DE AVENIDA ESPAÑA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA EXTENSIÓN DE PLAZO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE PRIMERA FAJA COSTADO CERRO DE CALZADA SUR DE AVENIDA ESPAÑA ENTRE CALLE PELLE Y UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, SECTOR PORTALES DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/1.501 exenta.- Valparaíso, 2 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo quinto transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia y la correspondiente renovación de permiso para la ejecución de obras de conexión de agua potable y empalme de alcantarillado, se solicita autorización para el cierre y ocupación de la primera faja costado cerro de la calzada sur de Avenida España entre calle Pelle y Universidad Santa María, sector Portales, de la comuna de Valparaíso. La primera autorización fue realizada mediante RE N° 31/8/1.162 con fecha 20 de julio de 2022, emitida por el Gobierno Regional. Esta solicitud la ha realizado la Constructora Rucalhue SpA, para realizar trabajos de carga y descarga de materiales para la obra Costa Santa María. El responsable de estas obras es la Sra. Catherine Calderón Torres, Rut N° 15.063.127-0, domiciliada en Av. España N° 1920, de la comuna de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de la primera faja costado cerro de la calzada sur de Avenida España entre calle Pelle y Universidad Santa María, sector Portales, de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, entre el día 5 de septiembre y el 30 de septiembre de 2022.

CVE 2187059

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

No se consideran desvíos de tránsito.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades debiendo implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Región de Valparaíso.

